



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 169 /  
NUEVA TOLTEN, 13/05/2016.-**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.620 de fecha 28 de diciembre de 2016, que aprueba convenio de subvención de recursos para el “Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, Año 2015- Gobierno Regional de la Araucanía”.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir equipamiento para comunicación, con el objeto de equipar a las juntas de vigilancia de la comuna de Toltén, para establecer mejores canales de comunicación entre sí y con Carabineros de Chile así también con autoridades locales, de forma de prevenir delitos como el robo de animales y disminuir la percepción de inseguridad en la población rural respecto a este tema, lo anterior a través del Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, Año 2015- Gobierno Regional de la Araucanía.

**DECRETO:**

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los servicios mencionados en CONSIDERANDO.
2. **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás documentos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la ID N° 3836-21-LE16.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER  
SECRETARIO MUNICIPAL**

GMS/RNS/psg

**DISTRIBUCIÓN://.**

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia.
- Encargada de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO  
ALCALDE**



## BASES ADMINISTRATIVAS "EQUIPAMIENTO PARA JUNTAS DE VIGILANCIA"

### I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; a través de su Unidad de Gestión, y el Fondo Regional de Seguridad Ciudadana, invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública para adquirir implementación, para entregar Juntas de Vigilancia de la comuna de Toltén.

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

### II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Adquirir "EQUIPAMIENTO PARA JUNTAS DE VIGILANCIA", para implementar con equipos fijos y portátiles de comunicaciones VHF a integrantes de las siguientes Juntas de Vigilancia: "El Laurel", para que estas puedan establecer mejores canales de comunicación entre sí y con Carabineros y autoridades locales, con el objeto de prevenir delitos como el robo de animales y disminuir la percepción de inseguridad en la población rural respecto a este tema.

Lo Anterior informando el monto comprometido por la adquisición de estos productos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y asegurando el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.

### III PRODUCTOS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere de los siguientes productos los que quedaran distribuidos en la siguiente Línea de Productos:

LINEAS DE PRODUCTOS	
1	1 Kit de Equipos Base Radio 10 Equipos Radio Portátil 100 Linternas tácticas recargables 20 Focos de Iluminación led

\*Para más detalle respecto de los productos requeridos revisar Especificaciones Técnicas, adjuntas a estas Bases.

### IV FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Se cuenta con un presupuesto referencial de \$5.250.000.- (Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos), en el cual están considerados todos los costos e impuestos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

V PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores del rubro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- > Su actividad comercial debe relacionarse con la materia de la presente licitación.
- > Iniciación de Actividades en el SII.
- > Inscritos en el sistema de compras públicas, Registro electrónico de proveedores del Estado (Chileproveedores).
- > Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, Aclaraciones y demás documentos.

No podrán participar en la propuesta aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Toltén, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Toltén, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

VI ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID N°3836-21-LE16.

VII CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como vigente y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 10 días corridos para cumplir con el requerimiento.

VIII CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID 3836-21-LE16.

Será responsabilidad del(los) oferente(s) cerciorarse de la existencia de la serie de preguntas, respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y bases de licitación, las cuales formarán parte de la licitación.

IX MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

Junto con aprobar las modificaciones, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, con el fin que los oferentes puedan adecuar sus ofertas.

X PRESENTACION DE OFERTAS

a. Forma de presentación

Las ofertas se recibirán a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: **3836-21-LE16**.

Las ofertas presentadas a través del sistema deben contener los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada".
- Anexo 3 "Económico".
- Copia digitalizada RUT SII o Carnet de Identidad de Representante legal.

b. Serán rechazadas las ofertas que:

1. Que no cumplan otros requisitos administrativos o técnicos mencionados en las Presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
2. De aquellos oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o de infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de 2 años anteriores al acto de apertura de la presente propuesta.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

XI GARANTIA POR SERIEDAD DE OFERTAS

Los oferentes participantes en esta propuesta deberán emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Garantía por un valor de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), con vigencia al 30 de Junio de 2016.

Esta garantía debe ser de carácter irrevocable y pagadera a la vista, y ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Tolten; lo anterior con el objeto de cautelar la Seriedad de las Ofertas.

En caso de que esta garantía sea física deberá ser ingresada en la oficina de partes municipal ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 410, Nueva Tolten, antes de la Fecha y Hora de cierre de la presente licitación; o en el caso de ser electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y deberá ser ingresada con la respectiva oferta; la no presentación de dicha garantía será objeto de rechazo de la oferta.

No se aceptará como garantía cheques, dinero en efectivo o especies.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en la oferta del oferente adjudicado o en los siguientes casos:

- Cuando, durante el proceso de adjudicación, se verifique la falsedad de cualquier documento incluido en la oferta y que vulnere la igualdad de condiciones entre los oferentes participantes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

La devolución de dicha garantía se realizará 10 días corridos después de adjudicada la propuesta, y previa solicitud por escrito de los oferentes, lo anterior para los oferentes no adjudicados; para el oferente adjudicado esta devolución se realizara luego de recepcionados todos los artículos comprados y luego de una solicitud por escrito, en la que debe indicar el N° y Valor del documento y los datos del proceso de licitación (Nombre, ID).

## XII DE LA REVOCACION Y/O SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Se puede otorgar el estado de *revocada* cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante, mediante resolución fundada o acto administrativo, siempre fundado que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el proceso licitatorio.

Por otro lado, el estado *suspendido* permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuanto el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia Jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación.

## XIII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Unidad Técnica.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número X letra a., o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Unidad Técnica.

La Unidad Técnica se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Unidad Técnica propondrá al Sr. Alcalde, la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses municipales; posteriormente se procederá a la adjudicación.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El oferente adjudicado deberá aceptar la Orden de Compra que emane de la adjudicación de la propuesta; la no aceptación de esta dentro de un plazo de 3 días Corridos desde su emisión, Facultará a la Unidad Técnica para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente.

Esta Unidad Técnica también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Unidad Técnica de la propuesta. En este evento, dicha Unidad Técnica podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, podrán ser declarados "Fuera de Bases" y rechazadas sus ofertas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".

La Unidad Técnica también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

a. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Precio: 30%

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 20}{\text{Precio Oferta}}$$

- Plazo de Entrega: 20%

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Plazo mínimo ofertado} \times 20}{\text{Plazo Oferta}}$$

- Garantía de productos: 20%

Se evaluará de la siguiente forma:

**1er Lugar = 20%, 2º Lugar = 14%, 3er Lugar = 7%, 4º Lugar y menos = 0%**

- Servicio Técnico en la Región de la Araucanía: 10%

En caso de tener servicio técnico en la región de la Araucanía para los equipos ofertados, deberán ingresar en su oferta los datos del servicio técnico: Dirección, Teléfono, Email.

Si = 10%

No = 0%

- Cumplimiento de Requisitos Formales: 20%

En este criterio se evaluará la presentación de documentos establecidos en el punto X letra a. de las presentes Bases.

Si los oferentes cumplen en primera instancia con lo requerido obtendrán la ponderación máxima (20%) de este criterio; si por error u omisión faltase documentación o algún dato que requiera en la oferta, se solicitará aclaración no obstante se le castigará con un descuento porcentual de 10 pts. sobre el criterio (15% - 10%) por lo que obtendrá un máximo de 10%, de persistir errores formales o falta de documentos la Comisión podrá rechazar la oferta si así lo estimare.

Nota: La situación antes mencionada es materia de exclusiva determinación de la Unidad Técnica.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

**b. Desempates**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "PRECIO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PLAZO DE ENTREGA", de persistir el empate se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en el criterio "GARANTIA DE LOS PRODUCTOS", si aun así persiste dicho empate se resolverá adjudicando al proveedor que obtenga el mayor puntaje en el criterio "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES".

**c. Aplazamiento de la Fecha de Adjudicación**

Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación, la cual no podrá exceder los 15 días corridos adicionales al plazo ya establecido.

- ❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal.

**XIV DEL CONTRATO**

**a. Suscripción y re adjudicación.**

La suscripción del contrato se materializara mediante la aceptación de la Orden de Compra, la que deberá ser aceptada dentro del plazo de 3 días corridos desde la fecha de emisión de esta.

Si el oferente adjudicado no acepta la orden de compra en el plazo establecido, la Municipalidad podrá re adjudicar la propuesta al proveedor que haya quedado en segundo lugar en la respectiva evaluación de ofertas, y si este también incumpliere con lo establecido en la presentes bases se procederá de la misma forma que con el primero y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta, y hacer un nuevo llamado a licitación pública.

**b. Forma de Pago**

Para proceder a la cancelación de la factura esta deberá ser ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad, la cual dispondrá de 30 días corridos para la cancelación de ésta, contados desde la fecha de ingreso, y previa recepción conforme de la totalidad de los zapatos.

- Las factura deberá ser emitida a nombre de:  
Ilustre Municipalidad de Toltén  
RUT: 69.191.400-3  
Domicilio: Bernardo O'Higgins N° 410  
Ciudad: Nueva Toltén  
Comuna: Toltén  
Giro: Servicio Público



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

## XV CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2(DOS) días corridos contados desde la emisión del requerimiento.

La Municipalidad también se reserva el derecho de efectuar un nuevo llamado en el plazo de ejecución del Contrato de ser conveniente para los intereses del Municipio; no siendo esto motivo de indemnización de algún proveedor adjudicado que no cumpla con los eventuales nuevos requisitos.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
“Equipamiento para Juntas de Vigilancia”  
ID: 3836-21-LE16

I CARACTERISTICAS TECNICAS

CANTIDAD	DETALLE
1	<b>KIT DE EQUIPOS BASE RADIO:</b> De 4 canales, modelo Motorola EM200 o similar o superior, de 25 watts de potencia, señalización por tonos, ctcss, temporizador de transmisión, bloqueo de canal, carcasa de policarbonato y chasis de aluminio, cumple con normas MIL-STD de llovizna, humedad, polvo, vibración y golpes. <b>KIT DEBE INCLUIR:</b> -Antena base omnidireccional de 5 db -Mástiles telescópicos de 6 metros -Fuente de poder de 12 volts 20 amp. con conversor a batería -20 metros de cable coaxial -Set de conectores -Instalación y puesta en marcha.
10	<b>EQUIPOS RADIO PORTATIL</b> Modelo Motorola EP350 o similar, de 16 canales o superior, botones programables, CSQ/PL/DPL, bloqueo de canal ocupado, transmisión activada por voz integrada, eliminación de canal de ruidoso de llama de alerta, limitador de tiempo, rastreo de doble prioridad, señalización MCD-1200 – CALL II, señalización DTMF. Cumple normas MIL – STD de: llovizna, polvo, vibración y humedad. Kit incluye: Lithium Iom, cargador sobre mesa inteligente, antena belt clip y guía de usuario.
100	<b>LINTERNAS TACTICAS RECARGABLES</b> Mínimo 500 lúmenes, de cuerpo metálico, LED de alta potencia.
20	<b>FOCOS DE ILUMINACION LED</b> Foco reflector LED con sensor PIR y Regulación manual, de alto poder lumínico, consumo 20 watt, 1600 Lúmenes mínimo.

**Los Equipos de radios y base deben ser Motorola, ya que son destinados a la junta de vigilancia de la comuna y son con frecuencia única a banda que da Carabineros de Chile.**

II SERVICIOS REQUERIDOS

Se debe considerar la Instalación Técnica del sistema de radios y antena en la Junta de Vigilancia “LAS 3 BOROA”, junto con lo anterior se debe considerar capacitación sobre la forma de usar el equipo a los usuarios de las Juntas de Vigilancia antes mencionada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

## ANEXO 1 - Identificación del Oferente

"EQUIPAMIENTO PARA JUNTAS DE VIGILANCIA"  
ID Mercado Público 3836-21-LE16

RAZON SOCIAL

RUT

DIRECCION COMERCIAL

TELEFONO COMERCIAL

CORREO ELECTRONICO

NOMBRE REP. LEGAL

RUN

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

Toltén, .....de Mayo de 2016.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

## ANEXO 2 - Declaración Jurada "EQUIPAMIENTO PARA JUNTAS DE VIGILANCIA"

### **Declaración:**

Declaro conocer la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos adjuntos, normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en la ficha de la licitación ID 3836-21-LE16, publicada en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la Licitación y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Tolten en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y la no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

No he sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No he sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras públicas en los últimos 2 años.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE EMPRESA

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, \_\_\_\_ de Mayo de 2016.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

**ANEXO 3 – Económico-Técnico**  
**“EQUIPAMIENTO PARA JUNTAS DE VIGILANCIA”**  
**ID Mercado Público 3836-21-LE16**

**RAZON SOCIAL PROPONENTE :**

**TELEFONO**

El Representante Legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la propuesta, los cuales desde ya acepta cumplir.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR UNIT. NETO	VALOR TOTAL NETO
		<b>NETO:</b>	
		<b>IVA:</b>	
		<b>TOTAL:</b>	

  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Toltén,..... de Mayo de 2016.-